

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Extracto de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 7 de julio de 2018.*

BDNS: 470176.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que realicen proyectos de investigación innovadores en prevención de riesgos laborales, en la cuantía total máxima de 400.000,00 euros, con cargo a las anualidades y posiciones presupuestarias que a continuación se detallan, del programa 3.1.O. Seguridad y Salud Laboral, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA
1031010000 G/31O/48300/00 01 2019	150.000,00 €
1031010000 G/31O/48300/00 01 2020	50.000,00 €
1031010000 G/31O/44100/00 01 2019	150.000,00 €
1031010000 G/31O/44100/00 01 2020	50.000,00 €
TOTAL	400.000,00 €

Segundo. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarias las universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, lleven a cabo proyectos de investigación, desarrollo e innovación en prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.a)2º.b) del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria de subvenciones, según se establece en las bases reguladoras, es ayudar a las universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de investigación innovadores en materia prevención de riesgos laborales que, cumpliendo los requisitos establecidos en las citadas bases reguladoras, contribuyan con la reducción de la siniestralidad y con la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, se consideran prioritarios en la presente convocatoria en primer lugar aquellos proyectos de

investigación que versen sobre aspectos relacionados con los riesgos psicosociales, y en segundo lugar aquellos relacionados con las enfermedades profesionales, especialmente con la silicosis, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 135, de 13 de julio 2018).

**Quinto. Importe.**

El importe de las ayudas a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación:

CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
40.000,00 €	20.000,00 €	100%

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 9 y el 27 de septiembre de 2019.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el BOJA junto a la convocatoria.

La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (P.D. Orden de 7.7.2018, BOJA núm. 135, de 13.7.2018), la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Beatriz Barranco Montes.